

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25758** ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 832/2011, por auto de 15 de Julio de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cooperativas Agrícolas Albacetenses, sociedad cooperativa limitada, con CIF.-F02018257, con domicilio en Albacete, calle Mayor 56.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de doña Inmaculada Alcaraz Riaño, con domicilio en calle Feria 6-3º A de Albacete, teléfono 967610735.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 15 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058982-1